

HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento

Saludo a Franco ¡Arriba España!

Publicación diaria de la tarde

Precio 0'45 cts.

Martes 11 de Junio de 1940

Núm. 152—Año II

F. E. T. y de las J. O. N. S.

JEFATURA LOCAL

Todos los afiliados militantes de esta J.O.N.S. que no hubieran dado el número nacional de sus carnets, se presentarán en el plazo improrrogable de cinco días en la Secretaría local para verificarlo, advirtiéndole que la falta será sancionada.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cartagena 10 de Junio de 1940.

EL JEFE LOCAL

F.E.T. y de las J.O.N.S.

Secretaría Local

Para recoger sus carnets de afiliación deberán pasar por esta Secretaría Local los camaradas a continuación relacionados:

Rafael Ibañez Zúñiga, Enrique Alarcón Puertas, Pedro Maestre Inglés, Federico Vilar Vila, Isidro Ros Andreu, Carlos Alcantud Fernández, Francisco Martín Barcelona, Mariano Manzanos Meléndez, Francisco Reinoso Cerdá, Antonio Celdrán Soto, Ginés López Ros, José Nieto García, Carmelo Fernández Alarcón, Pedro Górcua Landabero, Leonardo Clemente Molinero, Antonio Rosas Manzanera, Ángel Bermejo Sandoval, Francisco Prieto Paro, Juan Comesa Martínez, Ángel Vela Gómez, Jesús Macario Gómez, Andrés Avelino González Pérez, Aballeiro, Cristóbal González Zurita, Francisco García Sánchez, Antonio Cabot Sánchez, Ramón Bas Bonald, Mariano Calas Calas, José Vázquez Martín, Pedro Soto Ardi, Juan Martínez Fuentes y Antonio Molina Carpena.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cartagena 5 de Junio de 1940.

(3) El Secretario Local

C. N. S.

Sindicato Textil y del Vestido n.º 7

Aproximación de la fiesta de Exaltación del Trabajo, y siendo deseo de este Sindicato el que se encuentre unificado el mayor número posible de sindicatos, ruego a todos los Jefes de Empresas pertenecientes al mismo, procedan a efectuarlo, con el personal de cada uno, los de tejidos facilitándoles los géneros a precio de fábrica y los demás, anticipándoles el importe, para que lo abonen en cantidad no superior a cinco pesetas mensuales.

Dando cuenta a este Sindicato una vez efectuado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

El Jefe del Sindicato (2)

Jefatura de Milicias

Organizada por esta Jefatura un ciclo de conferencias de formación nacional-sindicalista, se ordena a todos los camaradas pertenecientes a la misma, se encuentren en el local el próximo día 12 a las ocho de la noche, que tendrá lugar la primera a cargo de un afiliado al S. E. U. sobre el primer punto de Falange.

Cartagena 11 de Junio de 1940.—El Jefe de Milicias.

O. J.

URGENTE

Todos los Flechas y Carretes se presentarán mañana (de gala) a las 2 y 4 de la tarde en el Cuartel (Villamarta 6) para rendir honores a la llegada del Jefe Provincial.

Por el Imperio hacia Dios. Cartagena 11 de Junio de 1940.—El Delegado Comarcal.

Registro Civil

Nacimientos:

Juan Martínez Pastor, calle de San Esteban.

Isabel Escudero García, San Félix.

Juan Cegarra Sánchez, Santa Lucía.

Caridad Pascos Samper, Plaza de Castellón.

José Vicente Martínez, Barrio de Peral.

Pedro Rosique Barcelona, Santa Lucía.

José Usero Cuevas, Barrio de la Concepción.

María Esperanza Pérez Muñoz, Puertas de Murcia.

Francisco Maizquez Martínez, Los Barreros.

Catalina Navarro Hernández-Ordóñez, La Aljorra.

José Casas Ros, San Félix.

Ana García García, Barrio de la Concepción.

Juan Pérez Soto, Canteras.

¡Arriba ESPAÑA!

De Marina

DIARIO OFICIAL

Concedidos los terceros Maquinistas don Domingo Torres y don Francisco Torregrosa Cayula, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a la pena de reclusión perpetua, con la accesoria de pérdida de empleo o grado y expulsión del servicio de la Marina, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado, al primero de los citados, y a la de seis años y un día de presidio, con la accesoria de salida definitiva del servicio, como autor y cómplice, respectivamente, del delito de adhesión a la rebelión, se dispuso: causen baja en la Armada los citados Maquinistas, con fecha 25 de octubre de 1939.

—Ascensos.—Para cubrir vacantes existentes en la Escuela de Capitanes de Fragata y Capitanes de Corbeta, por pase al Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de don Manuel Sierra Bustamante y don Antonio Núñez Rodríguez, se promueven al empleo inmediato al Capitán de Corbeta don Melchor Ordóñez Mapelli y Teniente de Navío don Rafael de la Guardia y Pascual de Pobill y don Jesús Sánchez Gómez, por los ellos con antigüedad de 18 de Mayo último.

No asciendo los que proceden a los que se citan, por no reunir las condiciones reglamentarias para ello.

—Se nombra Comandante del submarino «C-2» al capitán de Corbeta don Juan Bonelli Rubio.

—Pasa destinado en comisión, a las órdenes del Señor Ministro de Marina, el Capitán de Corbeta don Daniel Novas Torrente.

—Pasa destinado en comisión al Ministerio del Aire, el Teniente de Navío don Evaristo López Rodríguez.

—Para cubrir la vacante existente en el empleo de Capitán de Corbeta, por pase a la Escuela Complementaria del Capitán de Fragata don Juan Ramon Isidoro, ocurrida en 17 del pasado mes de mayo, se dispone el ascenso con antigüedad de 18 de mayo, del Teniente de Navío don Juan Romero Maso.

—Se dispone que el Auxiliar segundo de Maquinas don Manuel Peña Saavedra, cese en la situación de «disponible forzoso» y pase destinado a la Central Eléctrica Flotante «B-2».

—Se dispone que el tercer Maquinista don Julián Reyado Haro, desembarque del cañonero «D-10» y embarque en el guardacostas «Arcila».

—Se dispone que el segundo Maquinista don Ignacio Postigo Borrego, desembarque del guardacostas «Xaón» y embarque en el «Arcila».

—Se concede cuatro meses de licencia por enfermedad para Tejero (Coruña), al Auxiliar segundo de Artillería don Julio Ocampo Varela.

Pasa a la situación de «Reserva» el Capitán de Navío de Complot entaría don José Pérez Ojeda.

—Se dispone que el Oficial Tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería don José Somoza Valiente, en situación de «retrasado», siga prestando servicio activo, con carácter transitorio.

—Se dispone que el Operario de Máquinas don José Canavete Barreda, cese de estar afecto al Departamento de Cartagena y pase al de Cádiz, sin cesar en la situación de «disponible forzoso».

—Se dispone que el Auxiliar segundo de Maquinas don Ramón Pita Mayobre, cese de estar afecto al Departamento de Cartagena y pase al de El Ferrol del Caudillo, sin cesar de la situación de «disponible forzoso».

—Se cede de el empleo de Oficio de Coronel de Ingenieros de la Armada al Teniente Coronel, en situación de «retrasado», don Luis Ruiz Jiménez, debiendo entenderse que esta concesión no tendrá efectividad hasta tanto no sea desmovilizado el interesado.

—Ascensos.—Vista la instancia formulada por don Ignacio Roldán Rosas, Jefe del Comandante de Ingenieros de la Armada don Ambrosio Espinosa Rodríguez, ascendido por los roles en Madrid, se concede el ascenso a Teniente Coronel a don Ambrosio Espinosa Rodríguez, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1926; debiendo conceptuarse como retirado extraordinario en dicho empleo desde el 31 de agosto de 1931.

—Destinos.—Se dispone que el personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se expresa a continuación, cese en sus actuales destinos, pasando a desempeñar los que al frente de cada uno se indican:

Capitán don José María Navarro Laguarda.—Inspector de los Servicios Económicos dependiente de la Inspección de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares en el Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Capitán don Juan Morales Villanova.—Habilitado del crucero «Navarra».

Cañabales

En Matanzas, un negro ha quedado moribundo a consecuencia de una paliza, propinada con una caña dulce.

La caña dulce es una de las riquezas de Cuba, y por lo anterior, es también una de sus armas.

Las demás cañas, a no ser que se vuelvan azúcares, no tienen consistencia para la agresión. A lo sumo sirven para hacer escobas, que son los equinos de la brujería.

Pero la caña dulce, por ser maciza y gruesa, es la más apropiada para saldar cuentas personales.

Claro es que, como dirá el negro de referencia, «con azúcar está peor».

En la vida, en general, el empleo simbólico de la caña de azúcar como arma contundente, es de uso universal, que no otra cosa es la sonrisa que traiciona; la palmeada en el hombro, que suele ser un espaldarazo que da un engaño; la palabra «arriosa» que oculta veneno; el beso que muerde, como el de Judas, que fue un golpe mortal, dado con una caña de azúcar.

Lo dulce tiene también sus quiebras, pues hasta la miel se papea y a las una línea defensiva y ofensiva de aguijones.

Un humorista de tópicos, diría que la suera es el aguijón del matrimonio, lo cual podría ser cierto si todos los matrimonios fueran colmenas, pero, por desgracia, muchos de ellos son avisperos, esto es, aguijones sin mieles.

El marido, por bueno que sea, no deja de ser un sensorio que vibra por la ley natural de la atracción amorosa; la suera, por mala que sea, siempre es una madre que vigila y defiende la felicidad de su hijo o de su hijo, sin exigir nada de estos.

Pero volvamos a la caña dulce, aunque sólo sea para terminar, lo cual es dulce también, sobre todo para el lector.

En Cuba, con muy poco ingenio, se puede poseer un «ingenio» extraordinario... de caña dulce o de tabaco.

También allí se puede matar a un semejante muy «dueramente», aunque la muerte de la víctima no tenga nada de dulce.

En fin, que de todas las cañas dulces nos libre el Señor, cuando, como antes apuntamos, esas «cañas» se vuelven lanzas.—Cronos.

La nueva Comisión Gestora de la Diputación Provincial

Ayer tarde, en el salón de actos de la Diputación Provincial tuvo lugar la toma de posesión de la nueva Gestora, presidiendo el excelentísimo señor Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, don Vicente Sergio Orbanjea.

A este le rindió honores una Centuria de la Bandera de Milicias de Falange.

Leído el oficio del Gobernador nombrando la nueva Comisión y convocando a los nuevos gestores, aquel posesión en sus cargos a los nombrados.

Pronunciaron discursos el nuevo Presidente, camarada Gil Martínez y el Gobernador civil.

La nueva Gestora está constituida por los camaradas Juan López Ferrer Moreno, José Egea López, Manuel García Calvo, Enrique García Gallud, Manuel Santos Altorre, Carlos de Valcarlos y Valcarlos, Máximo Martínez Carrasco Ródenas, Javier Herrero Malat, Francisco Gea Perona y Enrique Poblet Alvarado, éste último ingeniero de minas en representación de Cartagena.

Terminados los discursos, todos los concurrentes cantaron el «Cara al Sol», dando al final S. E. los gritos de «¡Viva Franco!» y «¡Arriba España!».

Matadero

En este establecimiento se han sacrificado el día 10 las siguientes reses:

Clase Cantidad Kilos

Vacas 2 326

Llaneros 115 1133

Terreños 3 376

Cerdos 6 407

Total 126 2242

Pescadería

En el día de ayer se vendieron 3365 kilos de pescado, los cuales fueron de las siguientes clases:

Sardinita, 1109.

Junel 940.

Megres, 214.

Boga, 673.

Varios, 432.

Melvas 1745 piezas

TEATRO MAIQUEZ

Hoy martes Sesión continua desde las 5 1/2 tarde

Grandioso EXITO de la magnífica superproducción «Paramount» en Español por Fred Mc. Murray y la audiente Colbert

LA NOVA QUE VUELVE y la producción «El Aparecido» por Ken del OESTE Maynar

Miércoles.—La gran producción «Exclusivas Selés»

DÍAS DE SOL por Simone Simón

Jefatura del Estado Mayor de la Armada

Banderas.—Como aclaración de las disposiciones por las que se asignan Banderas a distintas Fuerzas de la Armada, y para la debida analogía con las de las unidades del Ejército, se dispone:

Primero.—Las Banderas que existían en la Marina serán las siguientes:

Una Bandera de la Marina, en cada uno de los Departamentos Marítimos de Cádiz, Cartagena y el Ferrol del Caudillo.

Una Bandera en la Escuela de la Armada.

Una Bandera en la Escuela Naval Militar.

Una Bandera en cada uno de los Regimientos de Infantería de Marina.

Segundo.—Las Banderas citadas se ajustarán a la forma y dimensiones siguientes:

Bandera.—Será de tafetán de seda, de 1'475 metros de largo y 1'294 metros de ancho.

Constará de tres bandas horizontales; la del centro, amarilla y de 64 centímetros de ancho, y las otras dos, rojas y de una anchura de 32'7 centímetros cada una. En la parte central de la faja amarilla se bordará el escudo, con arreglo al diseño que se fijó por Orden de 12 de febrero de 1938 (B. O. del E. número 479).

Desde la parte superior de la cabeza del aguilón al extremo de su cola tendrá una altura de 52 centímetros y anchura proporcional a esta altura.

Se ha dado será doble; es decir, por las dos caras de la Bandera.

En círculo, y rodeando la parte superior del escudo, irá bordada, en «fleciones negras», de «cho centímetros de longitud, la leyenda «Marina de Guerra», y en la parte inferior, el nombre de la Capital del Departamento Marítimo, Escuela o Escuela Naval Militar, según los casos.

Cuando se trate de la Bandera de uno de los Regimientos de Infantería de Marina, llevará en la parte superior la leyenda «Infantería de Marina», y en la inferior, la que exprese la Unidad a que pertenece, a excepción de la del Regimiento de Infantería de Marina número 4, que llevará la inscripción «Regimiento de Baleares».

Estas inscripciones dictarán ocho centímetros del escudo, y el punto medio de los arcos coincidirán con la prolongación del eje vertical de aquél.

Asta.—El asta de la Bandera será de bambú y tendrá 2'40 metros de largo desde la punta de la moharra hasta el extremo del regatín. Se compondrá de dos trozos iguales; el superior llevará la moharra, y en su parte inferior un casquillo de latón dorado, de 10 centímetros de longitud, en ocho de los cuales irá embutida 1 caña, y los dos restantes constituirán una parte maciza y tosca.

El trozo inferior del asta llevará, para empalmar en el otro trozo, un casquillo igual al anterior, sobresaliendo dos centímetros de la caña, y labrada en su interior la rosca correspondiente al tornillo del otro arquillo.

La parte inferior de este trozo del asta terminará en un regatón que posiblemente se describa, una vez armada el asta, se procurará que el guardamano, en la altura de la punta de los dos casquillos, para su ocultación.

La fijación de la Bandera al asta se hará cosiendo al extremo superior de ésta uno de los lados cortos, para lo cual el paño tiene que tener la longitud necesaria para que después de este cosido resulte con la que se marca al fijar sus dimensiones.

Las Banderas llevarán a continuación de la moharra y atada al asta, una cinta con los colores nacionales, de un metro de longitud, y con la cual se hará un lazo, cuyas caídas serán de 40 centímetros. La cinta tendrá un ancho de seis centímetros y terminará por ambos extremos en un fleco dorado, de cinco centímetros.

Moharras.—Tendrá una longitud total de 15 centímetros y constará de una parte hueca, de 10 centímetros de longitud, en la que va embutida el asta, y de otra parte maciza, la cual llevará grabados por ambos lados el emblema de la Marina en las Banderas de los Departamentos Marítimos, Escuela y Escuela Naval Militar y el emblema del Cuerpo, por un lado, y el número del Regimiento a que pertenece, por el otro, para las Banderas de los Regimientos de Infantería de Marina.

Guardamano.—Tendrá forma de cazoleta, prolongándose sus extremos en dos paños horizontales, con un taladro cada uno del diámetro necesario para abarcar el asta y embutida el asta y los otros 10, sobresaliendo de ésta y terminados en una parte redondeada.

Regatón.—Tendrá una longitud de 20 centímetros, de los cuales 10 serán el casquillo en el que va embutida el asta y los otros 10, sobresaliendo de ésta y terminados en una parte redondeada.

Tanto la moharra como el guardamano y el regatón serán de acero mate.

Tercero.—Cuando una Fuerza Naval, de la que forman parte uno o más cruceros, fuera destacada en Comisión al extranjero, le será entregada la Bandera de la Escuela, para prever el caso de que tuviera que asistir a formaciones en concurrencia con las del país visitado o los de otros naciones que lleven Bandera. Si en el tiempo de duración de esta Comisión la Escuela tuviera necesidad de asistir a desfiles con Bandera, le será facilitada la del Departamento marítimo más cercano.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—Moreno.

F. E. T. y de las J. O. N. S.

JEFATURA LOCAL

En virtud de la visita oficial que hará mañana miércoles el Jefe Provincial del Movimiento y Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia y para rendirle los honores que merece su Je arquia, se ordena que todos los militantes y adheridos a esta Organización de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Cartagena, comprendidos entre los 18 a 40 años, se presenten sin excusa ni pretexto en la Jefatura de Milicias, Puerta de Murcia 2, debidamente uniformados, a ser posible con gantes blancos, a las 3 de la tarde en donde recibirán órdenes.

Los que por su edad (superior a 40 años) no estén encuadrados en Milicias, deberán encontrarse a las 3 y 1/2 en la puerta de la Jefatura Local, (Calle Mayor) para recibir órdenes igualmente.

Así mismo esta Jefatura Local ordena el vestir el uniforme de Falange como día oficial en la tarde del día de mañana.

Esta Jefatura Local espera del buen espíritu Falangista de sus subordinados, co perarán sin necesidad de sanción a las órdenes que anteceden en honor y respeto a la Jerarquía de nuestro Jefe Provincial y a la disciplina de Falange.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Cartagena 11 de Junio de 1940

El Jefe Local

MANUEL LOPEZ ANDUJAR

Aviso a los FUMADORES

Para dar cumplimiento a las instrucciones circuladas por el Gobierno y por la Dirección General del Monopolio de Tabacos, referentes al racionamiento de Tabacos, se pone en conocimiento de los fumadores lo siguiente:

En la hoja de racionamiento de abas os deberán adicionar, pegándola por su parte inferior, una hoja de papel blanco de igual anchura que dicha hoja de racionamiento y de tamaño de pliego de papel de bamba la cual deberán encabezar con la siguiente declaración: «Declaro bajo mi responsabilidad como titular de esta hoja de racionamiento n.º... que todos los individuos comprendidos en la misma son: fulano de tal de tantos años de edad etc.» fecha y la firma del cabeza de familia.

A los efectos del racionamiento de tabaco solo tendrán derecho a ración los que aparezcan en cada ración, varones mayores de 18 años. La hoja da derecho a una sola ración si el titular es varón debiendo acompañar las cédulas personales de todos los que figuren en la relación, varones mayores de 18 años, si desean tener ración asignada.

La presentación de la hoja con la relación deberá hacerse en la expendeduría donde vaya a aprovisionarse cada cual, y en ella se sellará por el expedidor la hoja y las cédulas personales de los comprendidos en la misma que tengan derecho a ración, excepto la cédula del titular, pues ésta se retirará la que le corresponde por la presentación de la hoja.

Los hoteles deberán presentar a sellar en las expendedurias sus cartillas co activas a las que adicionarán una hoja de papel blanco donde se anotarán sucesivamente las raciones servidas. Tendrán derecho a un número de raciones igual a la mitad del número de huéspedes consignados en su hoja de racionamiento.

Los organismos Oficiales (Cuarteles, Hospitales, Cárceles) que vivan internados de 18 o más años deberán expedir certificados del número de éstos con el visto bueno del Jefe del Establecimiento, presentándolos para su sellado en las Oficinas de la Tabacalera, Muralla del Mar número 79 1.º.

En las expendedurias y a la vista del público se fijará el aviso de los días, en que, por orden alfabético, serán selladas las hojas de racionamiento y sus correspondientes cédulas.

Cartagena 11 de Junio de 1940. Los Representantes

Comparecencias

Se presentarán en los Juzgados, días y horas que se señalan, los siguientes:

Juzgado de Marina.—Plaza de Roldán número 2 y 3.—Juez: señor F. Ortega.

A la mayor urgencia:

Segundo mecánico naval Antonio Varo Ramos y auxiliar naval don Ricardo Pujol, el día 13 a las 10 horas.

Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena

Información del Gobierno Militar

El Capitán del Cuerpo de Tren, don Antonio Linares Aparicio, debe presentarse con la mayor diligencia en el Gobierno Militar de esta plaza para un asunto del servicio.

PIENSA EN EL PORVENIR y el bienestar de tus hijos, y para cuantos detalles necesitas para tu convenimiento, pasa por la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. calle del Carmen 84 y 86 de 6 a 7 de la tarde y se te facilitarán cuantos detalles sean necesarios para que conozcas este proyecto de la NUEVA ESPAÑA.

HALLAZGOS

A las personas que se les hayan extraviado sus libretos de racionamiento números 155 y 205 pueden pasar a recogerlos en la Imprenta Carrión, Jara número 10.

Suscribiendo una Hucha Azul demuestra tu Patriotismo.

GRAN Sport EMPRESA L. M. S.

ULTIMA SESION A LAS 11 DE LA NOCHE

H O Y

Noticiero UFA n.º 451 Estreno

Grandioso EXITO de la preciosa comedia musical «Paramount» EN ESPAÑOL

Esta noche es nuestra por Jan Kiepura y el dibujo de Betty Boop

¡Quien paga los vidrios rotos!